



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 036 - 2019 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – Aurora Alta, **31 MAYO 2019**

VISTO:

El Informe N° 190-2019-MINAGRI- -PROVRAEM-DIR. Proveniente de la Dirección de Infraestructura Rural del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, con el objetivo de elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, coordinar multisectorialmente; la finalidad es generar oportunidades locales para el desarrollo de las actividades económicas, con enfoque de inclusión de las familias menos favorecidas en el ámbito de intervención del PROVRAEM;

Que, Mediante Resolución de Secretaria General N° 0057-2019-MINAGRI-SG se aprobó el presupuesto total de S/. 1,955,399.00 Soles proveniente del Ministerio de Agricultura para financiar las siguientes actividades: 1.- DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO EN MARGEN IZQUIERDO Y DERECHO DEL RIO SANTA ROSA SECTOR SANTA ROSA BAJA Y MOZOBOMBA DEL DISTRITO SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR, REGIÓN AYACUCHO”. 2.- “DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN AMBAS MARGENES DEL RIO MARINTARI DEL CENTRO POBLADO DE MARINTARI, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR, REGIÓN AYACUCHO”. 3.- “DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO CATUTE, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR, REGIÓN AYACUCHO y 4.- “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, DEL CAUCE DEL RIO CHAQUIHUAYCCO Y PACCONAL, EN EL SECTOR DE SAN LUIS, DEL CENTRO POBLADO DE LOBO TAHUANTINSUYO, DISTRITO KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, REGION CUSCO.





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 036 - 2019 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

Que, las actividades antes mencionadas fueron financiados en merito a las fichas técnicas de emergencia tipo que fueron estandarizados por el ente correspondiente y habiendo cumplido con todos los datos correspondientes y mucho más tratándose de situaciones que en las áreas de intervención se ha producido realmente situaciones que han comprometido cultivos de modestos agricultores las que requieren una urgente atención al estar en riesgo de seguir afectando sus cultivos que se encuentran al borde del Rio.

Que, las fichas de emergencia materia del presente que ya fueron evaluados e implícitamente aprobadas por el Ministerio de Agricultura y Riego la que se infiere por que han sido sujetos a financiamiento previo a una rigurosa evaluación por los especialistas del sector y estando en la etapa de ejecución para efectos de formalidad se requiere de una aprobación de la entidad teniendo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General que en texto dice Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Que por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el literal "u" del artículo 10º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR las fichas de las actividades de emergencia y sus anexos con el siguiente detalle:

1. LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, DEL CAUCE DEL RIO CHAQUIHUAYCCO Y PACCONAL, EN EL SECTOR DE SAN LUIS, DEL CENTRO POBLADO DE LOBO TAHUANTINSUYO, DISTRITO KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, REGION



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 036 - 2019 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

CUSCO con un presupuesto de S/. 343,750.95 soles siendo el plazo de ejecución de 45 días.

2. DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO EN MARGEN IZQUIERDO Y DERECHO DEL RIO SANTA ROSA SECTOR SANTA ROSA BAJA Y MOZOBOMBA DEL DISTRITO SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR, REGIÓN AYACUCHO”, con un presupuesto de S/. 803,054.93 soles siendo el plazo de ejecución de 60 días.



DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO CATUTE, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR, REGIÓN AYACUCHO, con un presupuesto de S/. 308,722.76 soles siendo el plazo de ejecución de 45 días y,



4. DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN AMBAS MARGENES DEL RIO MARINTARI DEL CENTRO POBLADO DE MARINTARI, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR, REGIÓN AYACUCHO”, con un presupuesto de S/. 499,870.04 soles siendo el plazo de ejecución de 45 días.



Artículo 2°.- DISPONER que las áreas correspondientes den curso y realicen el trámite pertinente para la inmediata ejecución de la presente actividad de emergencia.



Artículo 3°.- ENCARGAR a todas las áreas respectivas den las facilidades que se requiere para el cumplimiento del presente acto administrativo..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM

Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO